

Es nuestra política asegurar que ninguna persona sea excluida por causa de raza, religión, color, origen nacional, sexo, edad o incapacidad de participación en, o negados los beneficios de, o de otra manera sea sujeta a discriminación en cualquiera de nuestros programas o actividades.

Contactos

Departamento de Transporte de Texas (TxDOT)
Oficina de Derechos Civiles
Sección de Conformidad de Contrato
125 E. 11th Street
Austin, Texas 78701
Telefono: (512) 416-4750
Fax: (512) 416-4751
Llame gratis al: 1 (866) 480-2518
www.txdot.gov

Recursos en Sitios Internet

Administración Federal de Carreteras de los EE.UU.
Oficina de Derechos Civiles
www.fhwa.dot.gov/civilrights/index.htm

Centro de Recursos FHWA
Equipo Técnico de Derechos Civiles
www.fhwa.dot.gov/resourcecenter

Departamento de Transporte de los EE.UU.
www.dotcr.ost.dot.gov

Departamento de Justicia de los EE.UU.
www.usdoj.gov/crt/faqcrt.htm

Habilidad Limitada en Inglés
www.lep.gov

Si tiene problemas de habla o auditivo, favor de marcar al 1 (800) 735-2988 o al 711.



Cumpliendo con los Requisitos para el Inglés Limitado en el Programa de Carreteras financiadas con fondos federales





DEFINICIÓN DE COMPETENCIA LIMITADA EN INGLÉS

COMPETENCIA LIMITADA EN INGLÉS

El Departamento de Transporte de Texas (TxDOT por sus siglas en inglés) y sus subrecipientes deben tomar medidas razonables para asegurar acceso significativo a personas de Competencia Limitada en Inglés (LEP, por sus siglas en inglés) a programas, servicios o informaciones disponibles. Esto implica que TxDOT y sus subrecipientes deben crear soluciones para tratar las necesidades de este grupo creciente para el cual el inglés no es idioma materno.

¿QUIENES SON PERSONAS LEP?

Las personas que no hablan inglés como su lengua materna y tienen competencia limitada para leer, hablar, escribir o comprender el inglés se pueden considerar como LEP. Estas personas tienen derecho de recibir ayuda con servicios, beneficios o citas.

¿QUIÉN DEBE CUMPLIR?

Todo programa o actividad que recibe asistencia del Departamento de Transporte de los EE.UU. (el U.S. DOT, por sus siglas en inglés) debe cumplir con la Orden Ejecutiva (E.O. por sus siglas en inglés) 13166. Esto incluye: Agencias estatales, agencias locales, entidades privadas y no privadas y subrecipientes (entidades que reciben asistencia financiera de uno de los recipientes arriba citados, v.g., agencias de transporte público, y organismos de planificación.)

Recipientes de asistencia del U.S.DOT incluyen:

- Departamentos de transporte estatales
- Organizaciones de planeación metropolitana
- Autoridades del Transporte Regionales
- Universidades
- Agencias de seguridad pública
- Agencias locales y estatales cuyas responsabilidades incluyen el transporte en caso de emergencia

Toda programa u operación de TxDOT y sus subrecipientes debe cumplir con esta Orden Ejecutiva.



REGLAS Y REGLAMENTOS

ORDEN EJECUTIVA 13166

En agosto del 2000, la Orden Ejecutiva 13166 "Mejorando el Acceso a Servicios para Personas con Competencia Limitada en Inglés" ("Improving Access to Services for Persons with Limited English Proficiency") fue publicada, dirigiendo a agencias federales sobre las siguientes acciones:

- Publicar información para recipientes referente a como proveer acceso a personas LEP
- Mejorar acceso lingüístico en sus propios programas
- Eliminar barreras lingüísticas por medio de la implementación de estándares de asistencia lingüística en agencias federales y todas entidades que reciben asistencia financiera

La Orden Ejecutiva se aplica a todo programa o actividad federal recibiendo asistencia federal.



OTRAS AUTORIDADES LEGALES

- Dirección USDOT LEP (14 diciembre del 2005)
- Dirección Política USDOJ LEP (18 de junio del 2002)
- Acta de Derechos Civiles VI de 1964
- Regulaciones USDOT Titulo VI, 49 CFR §21
- Regulaciones FHWA Titulo VI, 23 CFR §200

RESPONSABILIDADES

ANALISIS DE CUATRO FACTORES

Los recipientes de asistencia federal se ven obligados a reducir barreras lingüísticas que excluyan el acceso de personas LEP a servicios gubernamentales importantes. (El gobierno federal tiene la misma obligación como resultado del E.O. 13166.) El punto de inicio es un asesoramiento individualizado, el cual equilibra los siguientes cuatro factores:

1. El número o la proporción de personal LEP que reciben servicios o que se encuentran en la población servida.
2. La frecuencia de contacto entre las personas LEP y el programa, la actividad o el servicio.
3. La naturaleza e importancia del programa, la actividad, o el servicio proporcionado.
4. Los recursos disponibles para el recipiente y los costos.

PROCEDIMIENTOS PARA IMPLEMENTACION EFICAZ

TxDOT y sus subdestinatarios pueden proveer servicios lingüísticos orales o escritos. Calidad y precisión de los servicios lingüísticos son críticos para evitar la posibilidad de consecuencias graves a la persona LEP, TxDOT y sus subdestinatarios.

Procedimientos eficaces de implementación incluyen:

- La identificación de personas LEP que necesitan asistencia lingüística
- La identificación de métodos para proveer la asistencia lingüística
 - Servicios para interpretación oral
 - Personal bilingüe
 - Líneas telefónicas para interpretación
 - Servicios lingüísticos escritos
 - Voluntarios en la comunidad
- La capacitación del personal
- Notificación para personas LEP
- Seguimiento y actualización de políticas LEP